

Otro genero.

Dada lectura al Expediente del nombramiento de esta villa, bajo sobre el cual ha de girarse el Reporte de la Contribucion de Inmuebles Cultivos y ganaderia para el ano economico proximo de 1890 a 1891, el Ayuntamiento previa discusion por unanimidad le pre- to su aprobacion, disponiendo que desde el dia diez y seis del actual al treinta y uno del mismo queda de manifiesto en la Secretaria Municipal para oir las reclamaciones que se produzcan y al efecto que se publiquen los oportunos edictos en esta localidad y en el Boletin Oficial de la provincia.

El Sr. Presidente dijo: que para la formacion del Expediente al nombramiento y Reporte de la contribucion territorial de esta villa, para el actual ano economico de 1889 a 1890, no ha de servir a D. Jose Ibernou Garcia de este vecino y lo cual pone en conocimiento de la Corporacion para que resuelva lo que estime conveniente, y enterado el Ayuntamiento previa discusion por unanimidad aprobó y ratificó dicho nombramiento, disponiendo que por los expresados trabajos se le abonee al D. Jose Ibernou Garcia la suma de doscientos, preter con cargo al capitulo 1.º art.º 9.º del Presupuesto Municipal de 1889 a 1890, quedando certificado este particular en el libramiento de su razon.

Como lo cual y no habiendo otro que

